



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2022**



CONSTITUCIÓN

Fecha:	29 de Diciembre de 2022
Lugar:	Salón de Plenos
Hora de Comienzo:	10:00
Hora de Terminación:	10:30
Carácter:	Extraordinaria y Urgente
Convocatoria:	Primera

ASISTEN:

- D. Domingo Antonio Dorado García, Concejal.
- D. Pablo Hermoso de Mendoza González, El Alcalde .
- D^a. Eva María Tobías Olarte, Presidenta del Pleno.
- D. Kilian Cruz Dunne, Concejal.
- D^a. Esmeralda Elena Campos León, Concejala.
- D. Iván Reinares López, Concejal.
- D^a. María Carmen Urquía Almazán, Presidenta del Pleno.
- D. Jaime Caballero López, Concejal.
- D. Adrián Calonge Miranda, Concejal.
- D^a. Eva María Loza Marín, Concejala.
- D. Conrado Escobar Las Heras, Concejal.
- D^a. María Celia Sanz Ezquerro, Concejala.
- D. Jesús Ahedo Ruiz, Concejal.



D^a. Penélope Ramírez Benito, Concejala.

D. Pablo Santaolalla Montoya, Concejál.

D. Angel Sáinz Yangüela, Concejál.

D^a. María del Mar San Martín Ibarra, Concejala.

D^a. María Luisa Bermejo Tobajas, Concejala.

D. Ignacio Tricio Sáez, Concejál.

D^a. Rocío Fernández Calvo, Concejala.

D. José Manuel Zúñiga Suescun, Concejál.

D^a. Amaya Castro Sánchez, Concejala.

D. Rubén Antoñanzas Blanco, Concejál.

D^a. Beatriz Nalda Ariza, Concejala.

D. José Javier Garijo Sánchez, Concejál.

D^a. Mirella Martínez López de Lacalle, Concejala.

D^a. Ana Laura Navajas Cascante, Concejala.

OTROS ASISTENTES:

. D. Victor López de Turiso, Interventor

. D^a Mercedes López Martínez, Secretaria General Accidental del Pleno



Logroño

ACTA DEL PLENO

Fecha: 29/12/2022



ORDEN DEL DÍA

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE A CELEBRAR POR EL/LA PLENO EL DÍA
29/12/2022 A LAS 10:00 HORAS

PARTE RESOLUTIVA

1. Declaración de Urgencia de la Sesión Plenaria
2. Reconocimiento Extrajudicial de créditos 13/2022. Facturas de los Servicios Postales meses de septiembre, octubre y noviembre 2022 (CON21-2019/0081)
3. 09.1 Reconocimiento extrajudicial de crédito 11/2022 facturas diciembre 2020-diciembre 2021 contrato mantenimiento climatización de edificios institucionales o dependientes del Ayuntamiento de Logroño



Logroño

ACTA DEL PLENO

Fecha: 29/12/2022

ACUERDOS ADOPTADOS



PARTE RESOLUTIVA

1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN PLENARIA

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta: con base en los siguientes:

1. El Artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dispone que en las sesiones convocadas con carácter extraordinario y urgente se incluirá como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.
2. El artículo 38 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Logroño establece que el primer punto del orden del día será el pronunciamiento sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión.

Adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la urgencia de la sesión plenaria

2.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 13/2022. FACTURAS DE LOS SERVICIOS POSTALES MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2022 (CON21-2019/0081)

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 30 de octubre de 2019 por el que se adjudicó el contrato para la prestación de servicios postales del Ayuntamiento de Logroño a la oferta integradora presentada por la mercantil SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A. (A-83052407) en el precio total de 2.266.226,28 IVA incluido Base: 2.151.857,34.-€; IVA: 114.368,94.-€), todo ello con entera sujeción a la oferta formulada y a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigen la licitación.
2. Que en el ejercicio 2022, en el Lote I, referido a servicios de Distribución y entrega de cartas y tarjetas postales certificadas ordinarias y urgentes, se ha producido un incremento de envíos en cartas ordinarias y en cartas certificadas que responde, fundamentalmente, y tal y como pone de manifiesto la D.G. del Conocimiento y Competencias Profesionales en su Informe de 15 de



diciembre de 2022 “a la reducción de la presencia física del ciudadano en el Ayuntamiento, tras la pandemia, lo que implica que nos relacionemos más vía electrónica, telefónica o por correo, y por el incremento de notificaciones administrativas realizadas desde la Unidad de Tesorería, como consecuencia de la tramitación de expedientes administrativos”. Este incremento ha provocado que el crédito retenido para el ejercicio 2022 resulte insuficiente y con el mismo no pueda procederse al abono de las facturas correspondientes a los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 2022.

3. Analizadas las facturas anteriores, la documentación contractual y los registros contables, las facturas anteriores, de conformidad con el criterio que viene manteniendo la Intervención General y con lo dispuesto en la Instrucción 1/2022, recogen obligaciones comprometidas sin consignación presupuestaria o siendo ésta insuficiente y por tratarse de prestaciones que excedían el objeto del contrato que las debía amparar y para el que no se ha tramitado la correspondiente modificación contractual lo que determina que debe iniciarse el oportuno Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito previsto en la Base 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2022 (en adelante, BEP-2022) en los términos señalados en el Informe del Tribunal de Cuentas nº 1.415.
4. El Informe sobre el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de las facturas de SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A. de Septiembre, Octubre y Noviembre de 2022, Lote I, elaborado al efecto por la Directora General de Conocimiento y Competencias Profesionales con fecha 15 de diciembre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 a) de la Base 40 de las BEP 2022.
5. El Informe de la Asesoría Jurídica municipal, de fecha 19 de diciembre de 2022, en el que manifiesta que “...deben prevalecer principios de la buena fe, el interés general en la prestación del servicio, y que se prestó, aun sin modificación de contractual, dentro de un contrato administrativo en vigor y con los precios determinados adecuados al mercado del momento, así mismo es de tener en cuenta las circunstancias en que resultó necesaria la prestación sin haber modificado el contrato, que requirió un aumento en la prestación del servicio. ...” y concluye sobre la improcedencia de instar la revisión de oficio.
6. El certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente emitido por la Sección Gastos de la Intervención General, con fecha 20 de diciembre de 2022, con cargo a la aplicación presupuestaria: Subprograma; 920.00 ADMINISTRACIÓN GENERAL; económico: 222.01 SERVICIOS POSTALES (Nº Diario General de Operaciones 22/62454), por importe de 167.621,23 euros.
7. El Informe del Interventor General formulado, con fecha 23 de diciembre de 2022, de acuerdo con las previsiones del artículo 28.2 e) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, de régimen jurídico del Control Interno del sector Público Local.
8. La propuesta de Acuerdo del Ayuntamiento Pleno al efecto formulada el D.G. de Contratación, Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios con fecha 15 de diciembre de 2022, cuya



aprobación permitirá obtener el título jurídico habilitante que permita el nacimiento de la obligación para su aplicación al Presupuesto municipal.

9. El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 29 de diciembre de 2022.

Adopta los siguientes

ACUERDOS:

Primero: Aprobar el Expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO nº. 13/2022, de conformidad con lo previsto en la Base 40 del BEP-2022, al objeto de obtener título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior aplicación al Presupuesto.

Segundo: Aprobar un gasto de 167.621,23 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 920.00 222.01 del ejercicio 2022.

Tercero: Liquidar las cantidades derivadas de las prestaciones documentadas en las facturas emitidas por SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A. (A-83052407), por un importe global de 167.621,23 euros, correspondientes a los servicios de Distribución y entrega de cartas y tarjetas postales certificadas ordinarias y urgentes, de notificaciones administrativas Lote I prestados en los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 2022, por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio.

Cuarto: Proceder al abono de las citadas facturas a la mayor brevedad posible.

3.- 09.1 RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 11/2022 FACTURAS DICIEMBRE 2020-DICIEMBRE 2021 CONTRATO MANTENIMIENTO CLIMATIZACIÓN DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES O DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en la sesión de fecha 21 de agosto de 2019, por el que se adjudica el contrato "*Mantenimiento de la climatización de edificios institucionales o dependientes del Ayuntamiento de Logroño*" a la empresa VEOLIA SERVICIOS NORTE S.A.U. (C.I.F. A15208408), por un precio total de 127.814,21 € (IVA incluido), produciéndose la formalización del mismo con fecha 13 de septiembre de 2019, iniciándose los trabajos el 15 de octubre de 2019, con un plazo de duración de tres años más una prórroga anual.



2. Que durante la gestión del contrato, a parte del mantenimiento preventivo, se han sucedido diferentes acciones correctivas debidas a averías en la climatización de edificios municipales, que han requerido reparaciones inaplazables, por las que VEOLIA SERVICIOS NORTE S.A.U. (C.I.F. A15208408) emitió 142 facturas que se relacionan en el listado que se incorpora como Anexo I al presente Acuerdo por un importe de **46.378,35 €, IVA incluido**.
3. El informe de fecha 14 de diciembre de 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Información y Participación Ciudadana, dando cuenta de las causas que han generado el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito a que se refiere este expediente en favor de la empresa VEOLIA SERVICIOS NORTE S.A.U., en concepto de reparación de equipos de climatización en edificios públicos.
4. El Informe de la Asesoría Jurídica municipal, de fecha 16 de diciembre de 2022, en el que manifiesta que deben prevalecer principios de la buena fe, el interés general en la prestación del servicio y concluye que no es procedente instar la revisión de oficio, quedando obligado el Ayuntamiento a tramitar un Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.
5. Analizadas las facturas, la documentación contractual y los registros contables, las mismas, las mismas, de conformidad con el criterio que viene manteniendo la Intervención General, recogen obligaciones comprometidas sin consignación presupuestaria o siendo ésta insuficiente y por tratarse de prestaciones que excedían el objeto del contrato que las debía amparar y para el que no se ha tramitado la correspondiente modificación contractual, se determina que debe iniciarse el oportuno Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito previsto en la Base 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2022 (en adelante BEP-2022).
6. Los informes obtenidos del Sistema de Información Contable acreditativos de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fechas 30 de noviembre de 2022 (Nº Diario General de Operaciones 22/58996), 1 de diciembre de 2022 (Nºs Diario General de Operaciones 22/58997 a 22/59000, 22/59002 y 22/59004 a 22/59014) y 14 de diciembre de 2022 (Nº de Diario General de Operaciones 22/61420) por importe de **46.378,47 €, IVA incluido**.
7. El Informe del Interventor General de fecha 27 de diciembre de 2022, en los términos del R.D. 424/2017.
8. La propuesta de Acuerdo del Ayuntamiento Pleno al efecto formulada por el Jefe de la Unidad de Información y Participación Ciudadana, cuya aprobación permitirá obtener el título jurídico habilitante que permita el nacimiento de la obligación para su aplicación al Presupuesto Municipal.
9. Lo dispuesto en el art. 123 de la Ley de Bases de Régimen Local y la Base 40 de las BEP-2022.



10. El Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 29 de diciembre de 2022.

Adopta los siguientes Acuerdos:

Primero: Aprobar el Expediente de **RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO nº 11/2022**, de conformidad con lo previsto en la Base 40 de las BEP-2022, al objeto de obtener título jurídico que habilite el nacimiento de la obligación para su posterior aplicación al Presupuesto.

Segundo: Aprobar un gasto de **46.378,35** euros con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en el Anexo I adjunto.

Tercero: Aprobar la Relación de Facturas nº 188/2022 emitida por la Intervención General por un importe de **46.378,35 euros**.

Cuarto: Liquidar las cantidades derivadas de las prestaciones documentadas en las facturas emitidas por **VEOLIA SERVICIOS NORTE S.A.U. (C.I.F. A15208408)**, por un importe global de **46.378,35 euros**, en concepto de reparaciones climatización, correspondiente a las facturas que constan en el Anexo I adjunto, por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio.

Quinto: Proceder al abono de las citadas facturas a la mayor brevedad posible.

ANEXO I

Relación facturas de VEOLIA SERVICIOS NORTE S.A.U

Factura	Fecha	Reg. Adtvo	Aplic. Pres.	Edificio	Base	IVA	Total
FVR202018023676	13/12/20	995	323.00 212.99	CEIP Siete Infantes de Lara	29,35	6,16	35,51
FVR202018023677	13/12/20	996	323.00 212.99	CEIP Varea	29,35	6,16	35,51
FVR202018023679	13/12/20	997	323.00 212.99	CEIP Gonzalo de Berceo (Infantil)	29,35	6,16	35,51
FVR202018023681	13/12/20	998	323.00 212.99	CEIP Madre de Dios	29,35	6,16	35,51
FVR202018023682	13/12/20	999	323.00 212.99	CEIP Madre de Dios	29,35	6,16	35,51



Factura	Fecha	Reg. Adtvo	Aplic. Pres.	Edificio	Base	IVA	Total
FVR202018023917	15/12/20	697	323.00 212.99	CEIP El Arco	2.312,54	485,63	2.798,17
FVR202118001802	01/02/21	1559	323.00 212.99	CEIP Siete Infantes de Lara	44,03	9,25	53,28
FVR202118001803	01/02/21	1558	323.00 212.99	CEIP Madre de Dios	29,35	6,16	35,51
FVR202118001806	01/02/21	1576	323.00 212.99	Preescolar Varea	29,35	6,16	35,51
FVR202118001809	01/02/21	1557	323.00 212.99	CEIP Madre de Dios	168,92	35,47	204,39
FVR202118001844	01/02/21	1575	323.00 212.99	CEIP Juan Yagüe	1.151,03	241,72	1.392,75
FVR202118002186	11/02/21	1785	323.00 212.99	CEIP Bretón de los Herreros	58,70	12,33	71,03
FVR202118002187	11/02/21	1758	323.00 212.99	CEIP Doctor Castroviejo	29,35	6,16	35,51
FVR202118002191	11/02/21	1759	323.00 212.99	CEIP El Arco	44,03	9,25	53,28
FVR202118002192	11/02/21	1760	323.00 212.99	CEIP Doctor Castroviejo	29,35	6,16	35,51
FVR202118002193	11/02/21	1787	323.00 212.99	CEIP Juan Yagüe	153,60	32,26	185,86
FVR202118002200	11/02/21	1761	323.00 212.99	CEIP San Pío X	29,35	6,16	35,51
FVR202118002201	11/02/21	1762	323.00 212.99	CEIP Milenario de la Lengua	29,35	6,16	35,51
FVR202118002203	11/02/21	1763	323.00 212.99	CEIP Madre de Dios	29,35	6,16	35,51
FVR202118002205	11/02/21	1790	323.00 212.99	CEIP Juan Yagüe	367,07	77,08	444,15
FVR202118002207	11/02/21	1789	323.00 212.99	CEIP Navarrete el Mudo	29,35	6,16	35,51



Factura	Fecha	Reg. Adtvo	Aplic. Pres.	Edificio	Base	IVA	Total
FVR202118002208	11/02/21	1757	323.00 212.99	CEIP Escultor Vicente Ochoa	29,35	6,16	35,51
FVR202118004177	02/03/21	2601	323.00 212.99	CEIP La Guindalera	58,70	12,33	71,03
FVR202118006556	08/04/21	3399	323.00 212.99	CEIP Bretón de los Herreros	448,65	94,22	542,87
FVR202118006561	08/04/21	3397	323.00 212.99	Preescolar Las Gaunas	29,35	6,16	35,51
FVR202118006564	08/04/21	3396	323.00 212.99	EPA Plus Ultra	212,95	44,72	257,67
FVR202118008815	04/05/21	5084	323.00 212.99	CEIP Milenario de la Lengua	29,35	6,16	35,51
FVR202118008816	04/05/21	5441	323.00 212.99	Preescolar Bretón de los Herreros	29,35	6,16	35,51
FVR202118008817	04/05/21	5052	323.00 212.99	CEIP Siete Infantes de Lara	29,35	6,16	35,51
FVR202118011063	01/06/21	5548	323.00 212.99	CEIP Siete Infantes de Lara	29,35	6,16	35,51
FVR202118014054	19/07/21	6307	323.00 212.99	CEIP Milenario de la Lengua	29,35	6,16	35,51
FVR202118014060	19/07/21	6308	323.00 212.99	CEIP San Pío X	29,35	6,16	35,51
FVR202118016362	20/08/21	7451	323.00 212.99	CEIP Milenario de la Lengua	58,70	12,33	71,03
FVR202118020197	07/10/21	8508	323.00 212.99	CEIP San Pío X	29,35	6,16	35,51
FVR202118020198	07/10/21	8494	323.00 212.99	CEIP San Francisco	108,58	22,80	131,38
FVR202118020199	07/10/21	8528	323.00 212.99	CEIP Madre de Dios	630,10	132,32	762,42
FVR202118020200	07/10/21	8527	323.00 212.99	CEIP Milenario de la Lengua	407,35	85,54	492,89



Factura	Fecha	Reg. Adtvo	Aplic. Pres.	Edificio	Base	IVA	Total
FVR202118022857	17/11/21	10872	323.00 212.99	Preescolar Bretón de los Herreros	724,40	152,12	876,52
FVR202118022863	17/11/21	10882	323.00 212.99	Preescolar Bretón de los Herreros	29,35	6,16	35,51
FVR202118022866	17/11/21	10881	323.00 212.99	CEIP La Guindalera	29,35	6,16	35,51
FVR202118022867	17/11/21	10880	323.00 212.99	Preescolar Doctor Castroviejo	29,35	6,16	35,51
FVR202118022870	17/11/21	10878	323.00 212.99	CEIP San Francisco	29,35	6,16	35,51
FVR202118022871	17/11/21	10874	323.00 212.99	Preescolar Las Gaunas	29,35	6,16	35,51
FVR202118022872	17/11/21	10875	323.00 212.99	CEIP Varea	58,70	12,33	71,03
FVR202118022876	17/11/21	10873	323.00 212.99	CEIP El Arco	88,05	18,49	106,54
FVR202118022878	17/11/21	10883	323.00 212.99	CEIP Caballero de la Rosa	288,11	60,50	348,61
FVR202118024960	07/12/21	173	323.00 212.99	CEIP Siete Infantes de Lara	29,35	6,16	35,51
FVR202118024961	07/12/21	171	323.00 212.99	CEIP Juan Yagüe	293,50	61,64	355,14
FVR202118024965	07/12/21	177	323.00 212.99	CEIP Navarrete el Mudo	44,03	9,25	53,28
FVR202118024972	07/12/21	176	323.00 212.99	CEIP El Arco	58,70	12,33	71,03
FVR202018023683	13/12/20	1001	323.10 212.99	Guardería Chispita	29,35	6,16	35,51
FVR202018023916	15/12/20	698	323.10 212.99	Guardería Chispita	153,92	32,32	186,24
FVR202118006569	08/04/21	3400	323.10 212.99	Guardería Chispita	73,57	15,45	89,02



Factura	Fecha	Reg. Advto	Aplic. Pres.	Edificio	Base	IVA	Total
FVR202118014059	19/07/21	6309	323.10 212.99	Guardería Chispita	29,35	6,16	35,51
FVR202118022868	17/11/21	10884	323.10 212.99	Guardería Chispita	29,35	6,16	35,51
FVR202118001801	01/02/21	1573	326.00 212.99	Fernández Sevilla	58,70	12,33	71,03
FVR202118002211	11/02/21	1791	326.00 212.99	Fernández Sevilla	29,35	6,16	35,51
FVR202118014057	19/07/21	6310	326.00 212.99	Fernández Sevilla	240,80	50,57	291,37
FVR202118024971	07/12/21	151	326.00 212.99	Fernández Sevilla	29,35	6,16	35,51
FVR202118002206	11/02/21	1750	334.20 212.99	Casa de las Ciencias	44,03	9,25	53,28
FVR202118006555	08/04/21	3461	334.20 212.99	Casa de las Ciencias	65,00	13,65	78,65
FVR202118020225	07/10/21	8362	334.20 212.99	Casa de las Ciencias	119,80	25,16	144,96
FVR202118022879	17/11/21	10198	334.20 212.99	Casa de las Ciencias	30,87	6,48	37,35
FVR202118024958	07/12/21	449	334.20 212.99	Casa de las Ciencias	200,93	42,20	243,13
FVR202018023672	13/12/20	343	164.00 212.99	Crematorio	58,70	12,33	71,03
FVR202018023673	13/12/20	344	164.00 212.99	Crematorio	238,67	50,12	288,79
FVR202118001804	01/02/21	1546	164.00 212.99	Cementerio (Vivienda)	44,03	9,25	53,28
FVR202118002194	11/02/21	1938	164.00 212.99	Crematorio	29,35	6,16	35,51
FVR202118011064	01/06/21	4955	164.00 212.99	Crematorio	747,99	157,08	905,07



Factura	Fecha	Reg. Advto	Aplic. Pres.	Edificio	Base	IVA	Total
FVR202118014045	19/07/21	6299	164.00 212.99	Crematorio	146,76	30,82	177,58
FVR202118020196	07/10/21	8334	164.00 212.99	Crematorio	58,70	12,33	71,03
FVR202118022845	17/11/21	10252	164.00 212.99	Crematorio	73,38	15,41	88,79
FVR202018023674	13/12/20	1700	432.00 212.99	Cubo del Revellín	2.433,08	510,95	2.944,03
FVR202118001805	01/02/21	1652	432.00 212.99	Oficina de Turismo	130,15	27,33	157,48
FVR202118002190	11/02/21	1753	432.00 212.99	Oficina de Turismo	29,35	6,16	35,51
FVR202118002209	11/02/21	1752	432.00 212.99	Oficina de Turismo	29,35	6,16	35,51
FVR202118004182	02/03/21	2398	432.00 212.99	Centro de la Cultura del Rioja	59,25	12,44	71,69
FVR202118004208	03/03/21	2387	432.00 212.99	Oficina de Turismo	741,07	155,62	896,69
FVR202118006567	08/04/21	3393	432.00 212.99	Oficina de Turismo	1.334,78	280,30	1.615,08
FVR202018023675	13/12/20	618	337.00 212.99	Centro Joven El Tacón	2.404,95	505,04	2.909,99
FVR202118002185	11/02/21	1748	337.00 212.99	Ludoteca La Comba	117,40	24,65	142,05
FVR202118020190	07/10/21	8378	337.00 212.99	Ludoteca Centro Cívico Lobete	44,03	9,25	53,28
FVR202118022853	17/11/21	10465	337.00 212.99	Gota de Leche	190,32	39,97	230,29
FVR202118022854	17/11/21	10464	337.00 212.99	Gota de Leche	972,98	204,33	1.177,31
FVR202118001808	01/02/21	1571	312.00 212.99	Centro Médico La Estrella	29,35	6,16	35,51



Factura	Fecha	Reg. Adtvo	Aplic. Pres.	Edificio	Base	IVA	Total
FVR202118004184	02/03/21	2359	312.00 212.99	Centro Médico Varea	29,35	6,16	35,51
FVR202118014050	19/07/21	6354	312.00 212.99	Centro Médico Yagüe	29,35	6,16	35,51
FVR202118020195	07/10/21	8344	312.00 212.99	Centro Médico Varea	98,86	20,76	119,62
FVR202118022874	17/11/21	10197	312.00 212.99	Centro Médico Varea	29,35	6,16	35,51
FVR202018023671	13/12/20	885	132.00 212.99	Policía Local (Villegas)	164,24	34,49	198,73
FVR202118002210	11/02/21	1770	132.00 212.99	Policía Local (Villegas)	29,35	6,16	35,51
FVR202118006548	08/04/21	3460	132.00 212.99	Policia Local	29,35	6,16	35,51
FVR202118006549	08/04/21	3471	132.00 212.99	Policía Local (Villegas)	29,35	6,16	35,51
FVR202118011062	01/06/21	5010	132.00 212.99	Policía Local	1.313,55	275,85	1.589,40
FVR202118014063	19/07/21	6382	132.00 212.99	Policía Local	320,77	67,36	388,13
FVR202018023678	13/12/20	117	920.00 212.99	Casa Consistorial	176,10	36,98	213,08
FVR202018023915	15/12/20	115	920.00 212.99	Casa Consistorial	553,70	116,28	669,98
FVR202118001800	01/02/21	1547	920.00 212.99	Casa Consistorial	343,72	72,18	415,90
FVR202118002188	11/02/21	1939	920.00 212.99	Casa Consistorial	74,85	15,72	90,57
FVR202118004183	02/03/21	3431	920.00 212.99	Casa Consistorial	707,77	148,63	856,40
FVR202118006554	08/04/21	3435	920.00 212.99	Casa Consistorial	54,00	11,34	65,34



Factura	Fecha	Reg. Adtvo	Aplic. Pres.	Edificio	Base	IVA	Total
FVR202118014056	19/07/21	6317	920.00 212.99	Casa Consistorial	550,11	115,52	665,63
FVR202118016363	20/08/21	7448	920.00 212.99	Casa Consistorial	71,10	14,93	86,03
FVR202118017863	02/09/21	7449	920.00 212.99	Casa Consistorial	1.375,87	288,93	1.664,80
FVR202118020193	07/10/21	8332	920.00 212.99	Casa Consistorial	29,35	6,16	35,51
FVR202118020194	07/10/21	8333	920.00 212.99	Casa Consistorial	1.041,03	218,62	1.259,65
FVR202118022864	17/11/21	10182	920.00 212.99	Casa Consistorial	344,25	72,29	416,54
FVR202118001807	01/02/21	1572	231.00 212.99	Centro Social Acesur	58,70	12,33	71,03
FVR202118002202	11/02/21	1742	231.00 212.99	Centro Social San Antonio	29,35	6,16	35,51
FVR202118002204	11/02/21	1741	231.00 212.99	Centro Social Varea	29,35	6,16	35,51
FVR202118004181	02/03/21	2360	231.00 212.99	Centro Social El Parque	29,35	6,16	35,51
FVR202118006563	08/04/21	3505	231.00 212.99	Centro Cívico Lobete	110,05	23,11	133,16
FVR202118006568	08/04/21	3507	231.00 212.99	Centro Social Las Fontanillas	58,70	12,33	71,03
FVR202118007188	20/04/21	4144	231.00 212.99	Pisos tutelados	112,00	23,52	135,52
FVR202118008819	04/05/21	4153	231.00 212.99	Centro Social San Antonio	1.046,45	219,75	1.266,20
FVR202118014053	19/07/21	6355	231.00 212.99	Centro Cívico Lobete	29,35	6,16	35,51
FVR202118016366	20/08/21	7699	231.00 212.99	Centro Cívico Lobete	1.333,37	280,01	1.613,38



Factura	Fecha	Reg. Adtvo	Aplic. Pres.	Edificio	Base	IVA	Total
FVR202118020191	07/10/21	8342	231.00 212.99	Centro Cívico Lobete	84,49	17,74	102,23
FVR202118020201	07/10/21	8343	231.00 212.99	Centro Social Las Fontanillas	91,23	19,16	110,39
FVR202118020203	07/10/21	8345	231.00 212.99	Centro Social La Ribera	29,35	6,16	35,51
FVR202118024963	07/12/21	129	231.00 212.99	Centro Social Yagüe	81,65	17,15	98,80
FVR202118024967	07/12/21	128	231.00 212.99	Centro Social Varea	73,38	15,41	88,79
FVR202118002189	11/02/21	1777	924.00 212.99	Casa de las Asociaciones	29,35	6,16	35,51
FVR202118004180	02/03/21	2533	924.00 212.99	Centro Asociaciones	788,84	165,66	954,50
FVR202118016364	20/08/21	7438	924.00 212.99	Centro Cívico Yagüe	29,35	6,16	35,51
FVR202118017864	02/09/21	7439	924.00 212.99	Centro Cívico Yagüe	58,70	12,33	71,03
FVR202118006562	08/04/21	3401	172.00 212.99	Casa del Guarda (Grajera)	29,35	6,16	35,51
FVR202018023680	13/12/20	160	136.00 212.99	Parque de Bomberos	29,35	6,16	35,51
FVR202118006558	08/04/21	3406	136.00 212.99	Parque de Bomberos	278,85	58,56	337,41
FVR202118016361	20/08/21	7459	136.00 212.99	Parque de Bomberos	146,75	30,82	177,57
FVR202118017866	02/09/21	7458	136.00 212.99	Parque de Bomberos	863,75	181,39	1.045,14
FVR202118022865	17/11/21	10515	136.00 212.99	Parque de Bomberos	68,85	14,46	83,31
FVR202118022869	17/11/21	10504	136.00 212.99	Parque de Bomberos	29,35	6,16	35,51



Factura	Fecha	Reg. Adtvo	Aplic. Pres.	Edificio	Base	IVA	Total
FVR202118024974	07/12/21	624	136.00 212.99	Parque de Bomberos	116,86	24,54	141,40
FVR202118002212	11/02/21	1754	334.30 212.99	Teatro Bretón	58,70	12,33	71,03
FVR202118014052	19/07/21	6319	334.30 212.99	Teatro Bretón	29,35	6,16	35,51
FVR202118022873	17/11/21	10258	334.30 212.99	Teatro Bretón	58,70	12,33	71,03
FVR202118000107	05/03/21	2365	152.20 212.99	Oficina de Rehabilitación	3.557,77	747,13	4.304,90
FVR202118000108	05/03/21	2370	152.20 212.99	Oficina de Rehabilitación	58,70	12,33	71,03
FVR202118006566	08/04/21	3522	920.10 212.99	Parque de Servicios	115,82	24,32	140,14
FVR202118008818	04/05/21	4579	241.00 212.99	Centro de Empleo	58,70	12,33	71,03
FVR202118016365	20/08/21	7700	241.00 212.99	Centro de Empleo	1.679,84	352,77	2.032,61
				TOTAL	38.329,32	8.049,03	46.378,35



DELIBERACIÓN Y VOTOS

Sra. Presidenta: Muy buenos días. Sr. Alcalde, Sras. y Sres. Concejales, muy buenos días a todas y a todos. Vamos a dar comienzo a la sesión de Pleno extraordinario y urgente del Ayuntamiento de Logroño, a día de hoy, 29 de diciembre de 2022. Sra. Secretaria.

Asunto nº 1. Declaración de Urgencia de la Sesión Plenaria

Sra. Secretaria: Buenos días. El primer asunto es la declaración de urgencia de la sesión plenaria, haciendo la advertencia que en las minutas que les hemos facilitado hay un error en el título, pone comisión y debe poner sesión plenaria.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 38 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, adopta el acuerdo de aprobar la urgencia de la sesión plenaria.

Sra. Presidenta: Muy bien. Pues procedemos a la votación de la urgencia. Sr. Garijo. Sra. Bermejo. Partido Riojano. Unidas Podemos. Grupo Ciudadanos. Grupo Popular, a favor. Y Grupo Socialista, a favor. Vale, pues se aprueba con todos los votos de todos los partidos y los 2 Concejales no adscritos.

Asunto nº 2. Reconocimiento Extrajudicial de créditos 13/2022. Facturas de los Servicios Postales meses de septiembre, octubre y noviembre 2022 (CON212019/0081)

Sra. Secretaria: Asunto nº 2, reconocimiento extrajudicial de créditos 13/2022, facturas de los Servicios Postales, meses de septiembre, octubre y noviembre de 2022, pendientes del contrato 219/0081.

Se aprueba el Expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, conforme a la base 40 de nuestro presupuesto. Se aprueba un gasto de 167.621,23 euros y se liquidan las cantidades derivadas.

Sra. Presidenta: ¿Leemos los 2 puntos para tratarlos conjuntamente?

Asunto nº 3. 09.1 Reconocimiento extrajudicial de crédito 11/2022 facturas diciembre 2020-diciembre 2021 contrato mantenimiento climatización de edificios institucionales o dependientes del Ayuntamiento de Logroño



Sra. Secretaria: El siguiente asunto es un reconocimiento extrajudicial de crédito número 11/2022, facturas de diciembre de 2020 a diciembre de 2021, contrato de mantenimiento y de climatización de edificios institucionales o dependientes del Ayuntamiento de Logroño.

Hay una relación en la minuta de las facturas que se aprueban y se aprueba el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, conforme a lo previsto en la base 40 de los presupuestos de 2022, y se aprueba un gasto de 46.378,35 euros, aprobando la relación de facturas 188/22 y liquidando las cantidades derivadas de las prestaciones efectuadas.

Sra. Presidenta: Muy bien. Pues como se ha acordado en la Junta de Portavoces, lo que vamos a hacer es tratar los dos asuntos conjuntamente y los votaremos por separado.

Sra. Campos.

D^a. Esmeralda Campos: Muchas gracias, Presidenta.

El primer expediente es el reconocimiento extrajudicial de créditos 13/2022, está relacionado con el contrato para la prestación de servicios postales del Ayuntamiento de Logroño.

Durante el ejercicio 2002, en relación con el lote 1, se produjo un incremento en los envíos de cartas ordinarias y en cartas certificadas, que responde a la reducción de la presencia física tras la pandemia en el Ayuntamiento y al incremento de los expedientes administrativos que debieron ser notificados.

Como consecuencia de esto, el crédito en la partida correspondiente era insuficiente y no se podía proceder al abono de las facturas correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre del 22.

Dado que el servicio se ha prestado, se propone aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial para conseguir el título habilitante, aprobar el gasto de 167.621,23 euros, liquidar las cantidades y proceder, por tanto, al abono de las citadas facturas a la mayor brevedad posible.

En el segundo expediente, es el reconocimiento extrajudicial de crédito 11/22, facturas de diciembre del 20 a diciembre del 21, que corresponden al contrato de mantenimiento de la climatización de edificios institucionales o dependientes del Ayuntamiento de Logroño, suscrito con Veolia a Servicios Norte, Sociedad Anónima Unipersonal.



Durante la gestión de este contrato, aparte del mantenimiento preventivo, se han sucedido diferentes acciones correctivas, derivadas de averías en la climatización de diferentes edificios municipales, que han sido supervisadas y autorizadas por la Dirección General de Arquitectura, que han requerido, como les decía, reparaciones inaplazables por las que Veolia giró 142 facturas por importe total de 46.378,35 euros, IVA incluido.

Al igual que en el expediente anterior, se propone aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, aprobar el gasto, por los citados 46.378 euros, aprobar la relación de las facturas que se incluye en el expediente, liquidar las cantidades correspondientes y proceder, por tanto, al abono inmediato de las facturas.

Por mi parte es todo. Muchas gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Pues entonces, iniciamos el turno de Grupos. ¿Alguna intervención en el turno de Grupos? De acuerdo. Pues pasamos al turno de Portavoces.

Muy bien, Sr. Tricio, cuando quiera.

D. Ignacio Tricio: Sí, buenos días. Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Nada, yo simplemente, pues decir que, después de las explicaciones que nos ha dado la Secretaria, estamos de acuerdo en los 2 puntos, votaremos, evidentemente, a favor.

Y, simplemente, comentar, lo que sí que nos parece que aunque entendemos que es un Pleno escoba y de urgencia, estuvimos esperando porque se nos había dicho que seguramente iba a haber un Pleno el 29 de diciembre y, estar esperando hasta ayer, día 28, a que llegara, aunque fueran asuntos de urgencia, que nos llegaran ayer, 28, nos parece demasiado precipitado.

Si bien es cierto que estamos en la oposición y no tenemos por qué saberlo, que son ustedes los que gobiernan. Pero sí, no sabíamos si iban a traer temas interesantes, presupuestos...

Un poco, simplemente decirlo, reiterar que nos hubiera gustado saber un poco más que asuntos iban a tratarse en el Pleno y no haber tenido únicamente la contestación de que seguramente irían unas facturas. Nada más.

Y aprovecho la ocasión, ya que estamos a 29 de diciembre, de desear a toda la Corporación, a Secretarías y a todos los aquí presentes, un muy feliz año 2023, que



esperemos que, desde luego, esta legislatura terminemos con una, por lo menos, con una sonrisa y que no sea tan agrí dulce como está siendo estos últimos meses.

Entiendo que estamos ya en pre campaña y en campaña electoral. Pero sí que me gustaría que los próximos, los pocos Plenos que nos quedan, fueran un poco mas respetuosos.

Y lo dicho, feliz año 2023 a todos y con muchísima salud. Gracias.

Sra. Presidenta: Sr. Escobar.

D. Conrado Escobar: Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, desde nuestro grupo y en lo que concierne a los asuntos que aquí se han debatido o se pretenden aprobar, que son 2 reconocimientos extrajudiciales, más allá de la cuestión puramente procedimental, como ya se ha expuesto y nos ha adelantado la propia Secretaria, algunas facturas se remontan al año 2021, lo cual, da buena muestra de cuál es la tónica en la gestión de este Grupo Municipal, por un lado.

Pero no seremos nosotros quienes nos oponamos a ello, porque al final y a la postre, se trata de terceros de buena fe que, lógicamente, esperan percibir los trabajos que han realizado. Pero dicho esto, yo creo que estos 2 asuntos reflejan claramente cuál ha sido el tono general en este ejercicio presupuestario.

Como muy bien apuntaba el Sr. Tricio, un Pleno de esta naturaleza, el último de este año, hubiera sido o así lo entendíamos nosotros, de la suficiente importancia como para abordar algo tan importante, tan relevante como lo que tenga que ver con la aprobación de los presupuestos.

Acabamos el año sin los presupuestos aprobados y sin ningún trámite iniciado al respecto. Y es un año, como se ha dicho, importante, un año crítico, en el que nos adentramos en un período electoral importante.

Y creo que esta ausencia, este decepcionante Pleno de hoy, refleja claramente cual viene siendo la tónica en lo que es la gestión, también, la gestión presupuestaria.

Como todo esto, los logroñeses y más en este momento, no tienen por qué padecer las trifulcas políticas, yo me quedo con un mensaje esperanzador para el año que viene, un mensaje esperanzador y creo que también de cambio, en el plano político.



Así que, feliz año a todos los logroñeses, que es lo más importante. Feliz y esperanzador año a todos los logroñeses y por supuesto, a todos ustedes, que somos miembros de esta Corporación.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Sr. Reinares, cuando quiera.

D. Iván Reinares: Buenos días. Gracias, Presidenta.

Bueno, voy a aprovechar, también al principio de la intervención, voy a felicitar el año a todos y a todas, a todos los aquí presentes, también a la prensa y a los que nos siguen también desde el canal de YouTube.

Bueno, por las palabras del Portavoz de la oposición, me siento también especialmente esperanzado, porque creo que hablaba de un cambio y creo que habla de un cambio en la actitud de la oposición, hacia ir a construir, a venir a construir a este hemiciclo, ¿no?

Entonces yo ahí estaré siempre, ya sabe, que estaremos con la mano tendida para poder recogerlo. Porque también, de sus palabras se demuestran diferentes maneras, diferentes maneras de hacer política y diferentes maneras de sentir la ciudad.

Cuando habla de un presupuesto, de que no hay presupuesto o cuando habla también de los propios puntos que vienen al Pleno del día, voy a decir, iba a decir que lo que se denota es una falta de memoria. No, pero no es una falta de memoria, es una falta desde el conocimiento, de cómo funciona la institución, de cómo funcionan las tramitaciones, de cómo funciona todo.

Y lo que trae a este Pleno es realmente seguir la política de intentar hacer ruido con cuestiones que, digamos que se vienen haciendo y ustedes saben que se vienen haciendo.

El único objetivo que ha tenido este Grupo, este Equipo de Gobierno con los reconocimientos extrajudiciales de crédito, es, en el momento que las tramitaciones de las propias unidades lo permitían, traerlo, para que las facturas que estaban, que están ahí, se pagasen. Eso ha sido siempre y estos 2 puntos de hoy, ha sido así.

Y este Equipo de Gobierno no ha hecho política, digamos, interesada con las facturas impagadas que había cuando nosotros llegamos. Las hemos tenido ahí y no dijimos nada



porque entendemos que hay cosas que vienen con las tramitaciones, como así sucede, ¿no?

Entonces, vuelvo otra vez a mis primeras palabras. Recojo la esperanza del cambio de actitud de la oposición para este próximo año, en ese cambio y feliz año nuevo.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra el Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Bueno, buenos días.

En este último Pleno, simplemente desear a todos los Concejales y Concejales que espero que hayan podido disfrutar de la Navidad y que entremos y salgamos del año de la mejor manera posible, con salud y con buen ánimo y buen espíritu, para afrontar un 2023 que yo, por lo menos, espero también, coincido con el líder de la oposición, tengo la esperanza de que no sea tan dificultoso, tan anómalo, tan duro como han sido los 2 años que hemos tenido, 20-21, con una pandemia y un año 22 de recuperación.

Espero que podamos todos vivir un año 2023, bueno, un año de recuperación, de seguir con nuestro compromiso con la ciudad. Y espero que la salud sea lo principal y que podamos todos verlo y sentirlo, porque ya saben que este año también ha sido marcado por la pérdida de Fran, al que yo también quiero trasladar un recuerdo a todos los familiares y fue una pérdida importante para todo este Pleno.

Entonces, esearles a todos ustedes, a todos los familiares, muchísima salud para el año 2023. Gracias.

Sra. Presidenta: Vamos a empezar con la votación del primer asunto, que es las facturas de los servicios postales de los meses septiembre, octubre y noviembre de 2022.

Sr. Garijo, a favor. Sra. Bermejo, a favor. Grupo Partido Riojano, a favor. Grupo Unidas Podemos, a favor. Grupo Ciudadanos, a favor. Grupo Popular, a favor. Y Grupo Socialista, a favor. Se aprueba por unanimidad.

Segundo asunto, es el reconocimiento extrajudicial de la factura diciembre 2021, contrato mantenimiento de climatización de edificios institucionales o dependientes del Ayuntamiento de Logroño.



Sr. Garijo, a favor. Sra. Bermejo, a favor. Partido Riojano, a favor. Grupo Unidas Podemos, a favor. Grupo Ciudadanos, a favor. El Grupo Popular, a favor. Grupo Socialista, a favor. Aprobado por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, levantamos la sesión extraordinaria y urgente del día de hoy, 29 de diciembre de 2022.

Feliz año nuevo a todos y felices fiestas.



De todo lo que antecede doy fe y extiendo como Secretario la presente acta en 28 folios mecanografiados y numerados.

Presidenta del Pleno

María Carmen Urquía Almazán

Secretaria General del Pleno Accidental

Mercedes López Martínez